

Circular n.º 5 de la Comisión Provincial referente a la rendición de cuentas

Por íntegra lectura de cetero la corporación de la ciudad por lo que después de recordar que había expirado el 31 de Diciembre último el ejercicio económico de 1894-95 interesa que por los Ayuntamientos de presente el descargo de la gestión económica llevada a cabo en el transcurso del mismo acordando la corporación por ceder sin pérdida de tiempo a su más exacto cumplimiento

Pago del 4 y 10 por 100 sobre los sueldos de empleados municipales y del 1% sobre pagos de fondos municipales

Seidat tres oficios impresos de la misma Superioridad por los que encargos de verifique el ingreso de pesetas 289, 25 por el 1% sobre los pagos de fondos municipales; pesetas 276, 34 por el 10% sobre sueldos mayores de mil pesetas de los empleados municipales y pesetas 221, 38 por el 4% sobre sueldos menores de mil pesetas: cuyas cuantías corresponden a este Municipio por los dos primeros trimestres ya vencidos del corriente año económico y consignadas en el presupuesto ordinario corriente las partidas necesarias a este efecto la corporación municipal acordó extender los oportunos libramientos y verificar su pago

Estado de la recaudación por arbitrios municipales en el mes de Diciembre

Se y el Ayuntamiento quedó enterado del adeudo por arbitrios municipales en el mes de Diciembre proximo pasado según estado remitido por el Administrador de arbitrios municipales y cuyo total asciende a la cantidad de seis mil seiscientos treinta y nueve pesetas con setenta y dos centinos acordando de extiendan los correspondientes cargos

Pago de la suscripción a la revista "Euzkai - Erria"

Vista una circular de los Tres Hijos de Baraja en que comunican haber girado a cargo de estos Ayuntamientos diez pesetas por suscripción de seis meses contados desde 1.º de Julio a 31 de Diciembre de 1895 a la revista "Euzkai - Erria" la corporación acordó su pago

Autorización a Luis Bermeo para extraer piedra caliza

Solicitada por el vecino D. Luis Bermeo autorización para extraer de la cantera de Fitzbitarte la piedra necesaria para elaborar una hornada de cal la corporación acordó con sévela previo pago de la cuota de tres pesetas según costumbre

D.ª Sebastián Ant. Goñi y José Ignacio Argaco

Así bien fue solicitada por Sebastián Antonio Goñi vecino de Oyanguin y José Ignacio Argaco del de Alza autoris

1. ción para extraer piedra de las canteras de Boringuako y Boritoquieta respectivamente en cantidad necesaria para una hornada cada uno lo que les fue concedida debiendo pagar cinco pesetas cada uno cuya cuota se exige á los no vecinos de la villa.

Que la Comisión de Hacienda forme el proyecto de presupuesto adicional.

Terminado el periodo por el que ha venido rigiendo el presupuesto municipal del año 1894-95 de cuyos cuentas resulta en baja una existencia de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y una pesetas y nueve centimos la Corporación acordó que según esta mandado se proceda por la Comisión de Hacienda á formular el oportuno proyecto de presupuesto adicional para de esta manera refundir los resultados de aquel con los del ejercicio corriente.

Para á la Comisión de Gobernación una instancia de D. Adolfo Chaudiere pidiendo permiso para ejecutar mas obras.

Leida una instancia de D. Adolfo Chaudiere por la que solicita autorización para ejecutar algunas obras en una casa perteneciente á los herederos de Iguarán de esta localidad, la Corporación acordó pasarlas juntamente con el plano que acompaña á informe de la Comisión de Gobernación.

Encuadra auxiliar con raciones de pan y vino á varios vecinos que desean arreglar por prestación personal un camino vecinal.

Dióse cuenta de una instancia de los vecinos D. José Antonio Armabarena y consortes en la que exponen; que la senda ó vereda que parte desde entre los pertenecidos del caserío Echeburuqui y el manzanal del fincado D. Antonio Cipitria conduce á Bordaberri se encuentra en muy mal estado exigiendo una pronta reparación, y que deseando arreglarlo por prestación personal suplican de los señores el socorro de pan y vino que es costumbre en casos analogos. Enterado el Ayuntamiento y manifestado por un Sr. Concejal que en efecto los encuentros casi intrahitables, la Corporación sabida con sideración del pequeño gasto que representan las raciones solicitadas, acordó como se pide y que el guarda montes José Agustín Erbiti se encargue de la vigilancia de los trabajos.

Fixación de día para la subasta de leña.

Visto el oficio de la Comisión Provincial en que manifiesta haber aprobado el expediente instruido por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa referente al proyecto para la venta en pública subasta de cuatro mil